

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2945

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DONASE** a BETANIA , CASA DIOCESANA DE ENCUENTROS , la cantidad de cinco (5) Palos Borrachos, diez (10) Lapachos y cuatro (4) Sauces que serán colocados en el predio de la obra de dicha Casa Diocesana , ubicada en las inmediaciones de la Localidad de Quebracho Herrado .-

Art. 2º) La Secretaría de Obras y Servicios Públicos , por intermedio de la Dirección de Servicios Municipales (Área Vivero Municipal) , procederá a hacer de las mencionadas en el Art. 1º) .-

Art. 3º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 276-227/88 de fecha 30 de marzo de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 30 de marzo de 1988.-